

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
125
Fecha de Aprobación:
25 ENE 2018
ROL S.II
2241-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1185 de fecha 31/10/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5017459 de fecha 16/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **82,56** m² ubicada en **CANCHA RAYADA**
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3474 Lote N° 1 manzana 109
 localidad o loteo **C. RAUL SILVA HENRIQUEZ- I ETAPA** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA NELLY PARRA SOTO	5.019.381-0
REPESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7.799.884-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CANCHA RAYADA N° 3474, POBL. C. RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

PROPIETARIO: MARÍA PARRA SOTO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	82,56	D-4	124.343	10.265.758
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.265.758
3		1,50%	Ampliación		153.986
	DERECHOS MUNICIPALES				153.986

DÉTALE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 82,56m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda con comercio, de un piso, **Rol 2241-11**.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 7068 de fecha 26-07-1989, por una superficie de 59,10m². con Recepción Final N° 4423 de fecha 06-10-1989.
- Si bien la superficie aprobada según el P.C. N° 7068/1989 corresponde a 59,10m², de acuerdo al cálculo según polígonos de superficies, corresponde a 53,38m².

La **regularización** está compuesta por:

- **1° Piso (85,56m²)**: antejardín cubierto, dormitorio con baño, cocina, circulación, correspondiente a la vivienda, y local comercial con baño, correspondiente a comercio.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en un pisos, queda con:

- **Superficie total construida: 135,94m²**
- **Superficie predial: 210,25m²**
- **Programa:**
 - **Vivienda (105,33m²)**: antejardín cubierto, sala estar comedor, 2 dormitorios, baño, pasillo, dormitorio con baño, cocina y circulación.
 - **Comercio (30,61m²)**: local comercial con baño.
 - Cuenta, además, con un calzo de estacionamiento.

NOTAS:

1. Se rectifican el P.C. N° 7068/1989 y la R.F. N° 4423/1989, quedando 53,38m² como superficie aprobada original.
2. La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
3. El profesional competente, arquitecto **Mario Toro Herrera**, RUT 7.799.884-5, es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/AZNYgzn